

## **A TODOS LOS CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**


Por medio del presente le envío un cordial saludo y de igual manera, con fundamento en lo dispuesto en la Sección Tercera artículo 138 fracción IV, V, VII y XIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y además relativos del mismo ordenamiento legal, me permito hacer de su conocimiento que con motivo del término de la presente administración 2015-2018, así como la preparación de la entrega-recepción, ésta Dirección del Área de Presupuestos y Contratación de Obra Pública, recibirá hasta el día 15 de Agosto de 2018, Prórrogas Administrativas, Convenios Adicionales, Diferimientos por entrega tardía de Anticipo y Precios Extraordinarios, con fecha de celebración de los mismos del 15 de Agosto de 2018 o anteriores que se encuentren pendientes de autorizar así como también para su revisión y/o validación por parte de ésta Dirección, haciendo de su conocimiento que dicha fecha es definitiva, por lo que posterior a la misma, no se recibirá ninguno de los trámites anteriormente descritos, motivo por el cual se enfatiza en tomar las medidas necesarias para cumplir con lo anterior.

Sin perjuicio de lo descrito en el párrafo que antecede, se le informa que posterior al 15 de Agosto de 2018 aún se recibirán Prórrogas Administrativas, Convenios Adicionales, Diferimientos por entrega tardía de Anticipo y Precios Extraordinarios, para su elaboración y/o validación con fecha del 16 de Agosto de 2018 en adelante.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención brindada al presente y quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE.**

**Guadalajara, Jalisco a 20 de Julio del 2018**



**ING. ERIC WALBERTO MORENO AREVALO**  
DIRECTOR DEL ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACION  
DE OBRA PÚBLICA

C.c.p. Archivo.  
EWMA/vgp